



Asistentes

Dª. Mª Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

Dª. Mª Antonia Gil Gajón
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 10 de mayo de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "servicios de mantenimiento y suministro del sistema de cableado estructurado de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 8/5/2019, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de GOTOR COMUNICACIONES, S.A. Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de: UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP, al objeto de su calificación.

Una vez abiertos los sobres, la Secretaria de la Mesa, a la vista de los justificantes de presentación en el Registro Electrónico obrantes en el expediente, advierte que la proposición de UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. fue transmitida a través del citado Registro una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones establecido en el anuncio de licitación y lo pone en conocimiento del resto de la Mesa: Les muestra dichos justificantes, en los que el licitador manifiesta que, debido a problemas técnicos en la presentación de su proposición a través de la plataforma de licitación electrónica, la presenta por registro electrónico. En los citados justificantes consta que la huella digital (hash) fue transmitida a las 17:28:57 horas del día 7/5/2019, el sobre electrónico de la oferta propiamente dicha a las 17:34:19 del mismo día y dicho sobre, nuevamente, a las 12:10:42 horas del día siguiente. Se deja constancia de los justificantes de registro electrónico en el expediente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3d01f64b0bc04ef4d56df849ef90bb1c

Table with 4 columns: CSV ID, Firmado electrónicamente por, Organismo, Cargo o Rol, Pagina, Fecha, and QR code.



A pesar de que el medio de presentación es el establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, el plazo de presentación de proposiciones finalizó a las 14 horas del día 7/5/2019. En consecuencia, la proposición fue transmitida una vez finalizado dicho plazo.

A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa de Contratación asumen su error en la apertura del archivo electrónico de UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. correspondiente a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP. Pero teniendo en cuenta que el archivo electrónico correspondiente a su proposición no ha sido abierto, ya que, al tratarse de un procedimiento abierto ésta ha sido presentada en archivo electrónico distinto al de la documentación administrativa (de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 LCSP), y, en consecuencia, dicha proposición sigue siendo secreta (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la misma) y, en consecuencia, no se ha derivado de esta actuación ningún perjuicio a los intereses de dicho licitador, los miembros de la Mesa acuerdan continuar con el procedimiento y rechazar la proposición de UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. por haber sido presentada una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente, se pasa a calificar la documentación administrativa del licitador GOTOR COMUNICACIONES, S.A. por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente: El licitador ha presentado toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 16/5/2019 a las 9,15 horas para efectuar la apertura del archivo electrónico de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 9,45 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3d01f64b0bc04ef4d56df849ef90bb1c>

CSV: 3d01f64b0bc04ef4d56df849ef90bb1c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	14/05/2019 09:05	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	14/05/2019 09:23	